



CÓRDOBA, 06 ABR 2010

VISTO:

La Nota N° 754/2010, por la que el Secretario General de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño solicita la prórroga de la designación de las arquitectas **Paula SOSA**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-exclusiva, y **Estefanía SPINA y Rosana GONZALEZ**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, para cumplir funciones en Decanato y Secretaría Académica de esta Facultad, respectivamente; Y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones de dichas agentes vencieron el 31 de marzo último, haciéndose necesario la prórroga de las mismas,

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-Prorrogar la designación interina de la arquitecta **Paula SOSA (Leg. 42341)** para cumplir funciones como secretaria en el Decanato de la Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-exclusiva, hasta que se resuelva su designación en un cargo No Docente, a partir del 1° de abril de 2010, fijando como fecha máxima el 31 de marzo de 2011.-

ARTÍCULO 2°.-Prorrogar la designación interina de las arquitectas **Rosana GONZALEZ (Leg. 45990) y Estefanía SPINA (Leg. 42997)** para cumplir funciones en Secretaría Académica de la Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-exclusiva, a partir del 1° de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.-

ARTÍCULO 3°.- Las arquitectas mencionadas deberán concurrir a la caja complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de 10 días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba

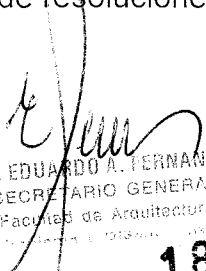
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar




ARTÍCULO 4°.- Las arquitectas designadas deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta la del acta que a tal efecto se labre en ésta.-

ARTÍCULO 5°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al registro de resoluciones y archívese.-


Avq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño




Ing. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 182 /10.-